



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1338

(27-OCTUBRE-2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto N° 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022 expedido por el Presidente de la República establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.*

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022 establece que **“Autorización de viáticos.** *El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978..*

(...)

Parágrafo 2. *No habrá lugar al pago de viáticos o su pago se autorizará en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2 de este Decreto, cuando en el caso de otorgamiento de comisiones de servicio para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de entidades privadas, los gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por el respectivo gobierno, organismo o entidad.”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1338

(27-OCTUBRE-2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20221000440733 del veintinueve (29) de septiembre de 2022 el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780 solicitó a la Alcaldesa Mayor de Bogotá *“(…) me autorice la comisión de servicios al exterior del país en representación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir al World Music Expo – Womex, evento que se realizará del 19 al 23 de octubre de 2022 en Lisboa - Portugal.”*. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que a través del radicado de Orfeo N° 20224100096881 del doce (12) de octubre de 2022, la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes, solicitó a la Alcaldía Mayor de Bogotá autorización para desplazamiento en Comisión de Servicios al exterior del país para el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través del Decreto N° 462 del catorce (14) de octubre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, le concedió comisión de servicios al exterior del país del 18 al 24 de octubre al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780 Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir al World Music Expo – Womex , que se llevará a cabo del diecinueve (19) al veintitrés (23) de octubre de 2022, en la ciudad de Lisboa, Portugal., documento que se adjunta y hace parte integral de esta resolución.

Que en virtud de lo anterior el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá de manera proporcional al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director General de Entidad Descentralizada Código: 050 Grado: 03, viáticos de acuerdo a las tarifa establecida en el artículo 1 del Decreto N° 460 de 2022, a razón del treinta por ciento (30%) por el día dieciocho (18) de octubre de 2022, sesenta por ciento (60%) por el periodo comprendido entre el diecinueve (19) al veintitrés (23) de octubre de 2022 y por el treinta por ciento (30%) por el día veinticuatro (24) de octubre de 2022 por concepto de alimentación y transportes internos.

Que por lo anteriormente expuesto el Instituto Distrital de las Artes- Idartes cubrirá los viáticos con cargo al rubro presupuestal O2120202010 por concepto *“Viáticos de los funcionarios en comisión”*, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4164 del trece (13) de octubre de 2022, por la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.610.588), teniendo en cuenta que la entidad que invita incluye lo referente a hospedaje del veinte (20) al veintitrés (23) de octubre de 2022 y los tiquetes aéreos para los trayectos Bogotá – Lisboa y de Lisboa – Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



RESOLUCIÓN N° 1338

(27-OCTUBRE-2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer viáticos al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director General de Entidad Descentralizada Código: 050 Grado: 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con ocasión a la Comisión de Servicios a razón del treinta por ciento (30%) por el día dieciocho (18) de octubre de 2022, sesenta por ciento (60%) por el periodo comprendido entre el diecinueve (19) al veintitrés (23) de octubre de 2022 y treinta por ciento (30%) por el día veinticuatro (24) de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de viáticos al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, por la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.610.588).

PARÁGRAFO: Los gastos ordenados y reconocidos en los artículos precedentes, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo a al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4164 del trece (13) de octubre de 2022, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano de Idartes y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, copia del informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la comisión de servicios al exterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 1° del Decreto 462 del 214 de octubre de 2022 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1338

(27-OCTUBRE-2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 27-OCTUBRE-2022

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
La liquidación de viáticos y la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la -Subdirección Administrativa y Financiera y Talento Humano de la Entidad.		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializada- Saf- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Bogotá D.C. 29 de septiembre de 2022

Doctora
CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa de Bogotá
Copia Secretaria General
Dirección de Talento Humano
Alcaldía Mayor de Bogotá
ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Carrera 8 No. 10-65
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Comisión de Servicios al exterior del país para asistir a World Music Expo - Womex, el cual se realizará del 19 al 23 de octubre de 2022 en Lisboa-Portugal.

Respetada Alcaldesa,

Por medio de la presente comunicación, me permito solicitar me autorice la comisión de servicios al exterior del país en representación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir a World Music Expo - Womex, evento que se realizará del 19 al 23 de octubre de 2022 en Lisboa-Portugal.

Para IDARTES es clave poder atender a WOMEX ya que es el mercado musical más importante que hay en el mundo, una plataforma que ha sido históricamente la catapulta para grupos musicales colombianos como Bomba Estéreo, Herencia de Timbiquí y La Perla. Además, el Ministerio ha hecho una agenda especial teniendo en cuenta que este año se celebran los 10 años de presencia de Colombia en Womex. Adicional a las contraprestaciones de marca y uso de stand mencionadas en la carta, en donde se resalta que cubran la acreditación pues es la más cara de los mercados musicales actuales (375 Euros por persona sin contar el stand), la agenda de la delegación que integraría como director incluye: Encuentro con Medios y Participación en el panel Estrategias de Internacionalización - Colombia País Creativo - 10 Años en Womex.





El instituto Distrital de las Artes – IDARTES reconocerá al funcionario Carlos Mauricio Galeano Vargas, los gastos por concepto de alimentación. El hospedaje, tiquetes aéreos para los trayectos (Bogotá – Lisboa; Lisboa – Bogotá), acompañamiento previo para el agendamiento institucional con los agendes participantes en el mercado y la acreditación para el ingreso al recinto ferial, un stand, piezas gráficas (catálogo, video promocional, video de apoyo para la charla, comunicados de prensa y operación logística), serán cubiertos por medio del Ministerio de Cultura y el Teatro R101 en el marco del Convenio de Asociación N°605 de 2022.

Así mismo, me permito informar que la persona que propongo quede encargada del empleo Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en mi ausencia sea la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA actual Subdirectora de las Artes, quien cumple con los requisitos para dicho encargo.

Gracias por su atención y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Anexo: Invitación formal del evento.



Bogotá D.C, miércoles 12 de octubre de 2022

Alcaldesa

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldía Mayor de Bogotá

Carrera 8 No 10 - 65 Tel: 3813000

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de autorización para desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país.

Doctora Claudia, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, me permito informar que la señora Martha Janeth Sáenz A. Coordinadora de Proyectos del Teatro R 101 (Organización Sin Ánimo de Lucro), ha invitado al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía 79.838.780, Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, al World Music Expo – WOMEX que se llevará a cabo del 19 al 23 de octubre de 2022 en la ciudad de Lisboa, Portugal.

- **Justificación de la Comisión**

El Director General Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca considera que la participación de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es clave ya que WOMEX es el mercado musical más importante que hay en el mundo, una plataforma que ha sido históricamente la catapulta para grupos musicales colombianos como Bomba Estéreo, Herencia de Timbiquí, y La Perla. Además, el Ministerio ha hecho una agenda especial teniendo en cuenta que este año se celebran los 10 años de presencia de Colombia en WOMEX. Adicional a las contraprestaciones de marca y uso de stand mencionados en la carta, en donde se resalta que cubran la acreditación pues es la más cara de los mercados musicales actuales (375 Euros por persona sin contar el stand), la agenda de la delegación que integraría como director incluye: Encuentros con Medios y Participación en el panel Estrategias de Internacionalización – Colombia País Creativo- 10 Años en WOMEX.



El Instituto Distrital de las Artes – Idartes reconocerá al funcionario Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca, viáticos a razón del treinta por ciento (30%) por el día dieciocho (18) de octubre de 2022, sesenta por ciento (60%) por el periodo del diecinueve (19) al veintitrés (23) de octubre de 2022 y treinta por ciento (30%) por el día veinticuatro (24) de octubre de 2022 por concepto de alimentación y transportes internos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022. Lo anterior, en atención a que la carta de invitación incluye solamente lo referente a tiquetes aéreos y estadía.

En virtud de lo expuesto, me permito solicitar autorización y expedición del respectivo acto administrativo que conceda el desplazamiento en comisión de servicios al interior del país del mencionado funcionario, para que asista y participe World Music Expo – WOMEX que se llevará a cabo del 19 al 23 de octubre de 2022 en la ciudad de Lisboa, Portugal.

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Anexo: Carta de Invitación Teatro R101

Copia de la Cedula de Ciudadanía Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca
Certificaciones de antecedentes de la Policía Nacional, personería, contraloría, Medidas Correctivas y procuraduría
Certificación tiempo de servicio de Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca

Copia: María Clemencia Pérez. Secretaria General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Director de Talento Humano – Alcaldía Mayor de Bogotá

Documento 20224100096881 firmado electrónicamente por:

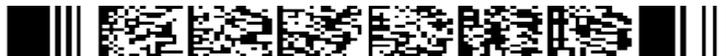
ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 12-10-2022 15:32:04

Aprobó: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ - Profesional Especializada Talento Humano - Área de Talento Humano

Revisó: ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO - Contratista - Área de Talento Humano
MARCO AURELIO VILLATE POVEDA - Contratista - Área de Talento Humano

Proyectó: NICOLAS SALAMANCA SUÁREZ - Contratista - Área de Talento Humano

Anexos: 8 folios





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES

IDARTES



Radicado: **20224100096881**

Fecha: 12-10-2022

Pág. 3 de 3

dab7e0ca7e475364964e54e12d2d53e27f47b13e84d24bb5758b433c23f8ab7f

Código de Verificación CV: 3dd29 Comprobar desde:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 462 DE

(14 OCT 2022)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior al Director General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se hace un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 436 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra:

“3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento”*.

Que la señora Martha Janeth Sáenz A., Coordinadora de Proyectos del Teatro R 101, extendió invitación al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.780, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para asistir al World Music Expo – Womex, que se llevará a cabo del 19 al 23 de octubre de 2022, en la ciudad de Lisboa, Portugal.

Que mediante comunicación radicada con el No. 1-2022-29714 del 14 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, solicitó se conceda comisión de servicios al exterior al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, para participar en el mencionado evento, del 18 al 24 de octubre de 2022.

Que su asistencia se considera procedente ya que formará parte de la delegación que hará presencia en el mercado de músicas del mundo, además Womex es el mercado musical más importante del mundo, es una plataforma que ha sido históricamente la catapulta para varios grupos musicales colombianos, entre los cuales se encuentran Bomba Estéreo, Herencia de Timbiquí y La Perla y participará en el desarrollo de una agenda especial, teniendo en cuenta que este año se celebran los 10 años de presencia de Colombia en Womex, entre las cuales se destaca *“Colombia en Womex”*.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 462 DE 14 OCT 2022 Pág. 2 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior al Director General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se hace un encargo”

Que el Ministerio de Cultura, asumirá los gastos de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Lisboa – Bogotá y el hospedaje del 20 al 23 de octubre de 2022.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reconocerá al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, viáticos a razón del treinta por ciento (30%) por el día 18 de octubre de 2022, del sesenta por ciento (60%) por los días 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2022 y del treinta por ciento (30%) por el día 24 de octubre de 2022, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal No. O2120202010, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4164 del 13 de octubre de 2022, descripción del rubro “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que en consecuencia, a lo expuesto se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la servidora Laura Catalina Martínez López, Profesional Especializado de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, certificó que la doctora MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.965.096, Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de las Artes de la misma entidad, cumple con los requisitos para desempeñar en encargo las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que, con el propósito que el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, asista a los mencionados eventos, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior, del 18 al 24 de octubre de 2022, en los términos de las normas legales vigentes.

Que, durante el término de la comisión el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 462 DE 14 OCT 2022 Pág. 3 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior al Director General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se hace un encargo”

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Conceder comisión de servicios al exterior, del 18 al 24 de octubre de 2022, al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.780, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para asistir al World Music Expo – Womex, que se llevará a cabo del 19 al 23 de octubre de 2022, en la ciudad de Lisboa, Portugal.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º- El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reconocerá al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, viáticos a razón del treinta por ciento (30%) por el día 18 de octubre de 2022, del sesenta por ciento (60%) por los días 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2022 y del treinta por ciento (30%) por el día 24 de octubre de 2022, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal No. O2120202010, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4164 del 13 de octubre de 2022, descripción del rubro “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”.

ARTÍCULO 3º- Encargar del 18 al 24 de octubre de 2022, a la doctora MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.965.096, Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

ARTÍCULO 4º- Comunicar al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, a la doctora MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta misma Secretaría.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 462 DE 14 OCT 2022 Pág. 4 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior al Director General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se hace un encargo”

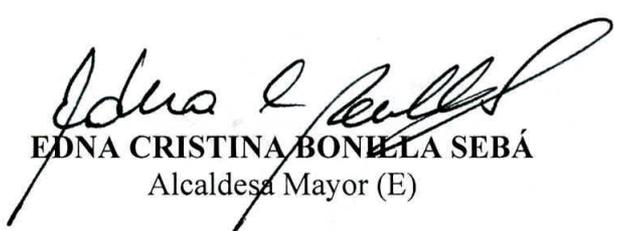
Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos Electrónicos
1	CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA	carlos.galeano@idartes.gov.co
2	MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA	maira.salamanca@idartes.gov.co

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Alcaldesa Mayor (E)

14 OCT 2022

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista 
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz – Directora de Talento Humano (E). 
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica. 
Marcela Manrique Castro – Subsecretaria Corporativa (E) 
Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora 
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General. 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4164

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente
por JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Fecha: 2022.10.13
16:36:34 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	10.610.588
			Total	10.610.588

Objeto:

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL DIRECTOR CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS, DEL 19 AL 23 DE OCTUBRE DE 2022 A LISBOA-PORTUGAL

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00442-22 de OCTUBRE 13 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 13 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 13.10.2022

Elaboró: NSSOTON 13.10.2022

Impresión: 13.10.2022-16:35:50 JLUNAB 0000317687 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.